

Resolución de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis para el municipio de Utrera (Sevilla)

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto por el Servicio de Relaciones con las Corporaciones Locales en fecha 14 de noviembre de 2024 y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 13.3 e) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar las tarifas de autotaxis aprobadas por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**TARIFAS AUTORIZADAS
(IVA INCLUIDO)**

	Tarifa 1(€)	Tarifa 2(€)	Tarifa 3(€)
Bajada de Bandera	1,55	1,87	2,34
Kilómetro Recorrido	1,06	1,32	1,65
Hora de Espera o parada	23,35	29,21	36,50
Carrera Mínima	4,21	5,24	6,56

Tarifa 1: Se aplicará en los servicios urbanos realizados de lunes a viernes en los laborables de 07:00 a 21:00 horas.

Tarifa 2: Se aplicará en los servicios urbanos realizados:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS PEREZ AGUILERA	15/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLYVM5XBBESU3YUJ7LSTYLQYLG	PÁG. 1/3	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038813800Q3W0Z1Q9J9H3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 202450187
	AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 15/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2024 16:41:56 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2024 50187 - 15/11/2024 16:40	Fecha: 15/11/2024 Hora: 16:40 Und. reg:1

CSV: 07E80038813800Q3W0Z1Q9J9H3
ES Copia auténtica de documento electrónico





- De lunes a jueves en horas nocturnas de 21:00 a 07:00 horas del día siguiente.
- Sábados de 07:00 a 21:00 horas.
- Domingos y festivos de 07:00 a 24:00 horas.
- En Semana Santa de 07:00 a 21:00 horas.
- Durante la Feria de Utrera de 10:00 a 22:00 horas.
- Los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, desde las 0 a 24:00 horas.

Tarifa 3: Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

- Viernes, sábados y vísperas de festivos de 21:00 a 07:00 horas.
- En Semana Santa de 21:00 a 07:00 horas.
- En víspera de Feria de 21:00 a 10:00 horas del día de feria.
- Feria de Utrera de 22:00 a 10:00 del día siguiente.

SUPLEMENTOS:	2024
Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 10 kg (hasta un máximo de 3), excluido equipaje de mano cuando sus medidas no superen los 55 x 40 x 20 cm, sillas minusválidos o carritos bebé	0,55€
SUPLEMENTOS ESPECIALES, SOBRE LO MARCADO EN EL TAXÍMETRO:	
De Utrera a las urbanizaciones que disten menos de 6 Kms. Desde el centro urbano:	4,41€
De Utrera a las urbanizaciones que disten más de 6 Kms. Desde el centro urbano:	5,71€

SEGUNDO. Esta Resolución surtirá efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad. De la misma se deberá informar expresamente a los usuarios del servicio, por la Entidad, hasta tanto no se publique en el citado boletín.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS PEREZ AGUILERA	15/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmlYVM5XBBESU3YUJ7LSTYLQYLG	PÁG. 2/3	

CSV: 07E80038813800Q3W0Z1Q9J9H3
ES Copia auténtica de documento electrónico



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038813800Q3W0Z1Q9J9H3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 202450187
	AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 15/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2024 16:41:56 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2024 50187 - 15/11/2024 16:40	Fecha: 15/11/2024 Hora: 16:40 Und. reg:1





En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, FINANCIACIÓN, RELACIONES FINANCIERAS
CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y JUEGO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS PEREZ AGUILERA	15/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLYVM5XBBESU3YUJ7LSTYLQYLG	PÁG. 3/3	

CSV: 07E80038813800Q3W0Z1Q9J9H3
ES Copia auténtica de documento electrónico



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038813800Q3W0Z1Q9J9H3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 202450187	
	AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 15/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2024 16:41:56 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2024 50187 - 15/11/2024 16:40	Fecha: 15/11/2024 Hora: 16:40 Und. reg:1	